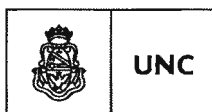




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0049330/2018

EXP-UNC:0049334/2018

Córdoba, **31 OCT 2018**

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática por la cual solicitaron autorización y licencia para asistir a las "XXXIII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines" realizadas en Tucumán, entre los días 03 al 05 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de las Docentes del Departamento de Estadística y Matemática en las "XXXIII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines" realizadas en Tucumán, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91):

Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Esp. María Valentina Ceballos Salas	39301	Prof. Asistente SE	03 al 05 de octubre de 2018
Mgtr. Estefanía Nahas	51797	Prof. Ayudante B DS	03 al 05 de octubre de 2018

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Esp. María Valentina Ceballos Salas	Un (1) día	Sí
Mgtr. Estefanía Nahas	---	Sí

Art. 3°.- Sugerir a las docentes que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

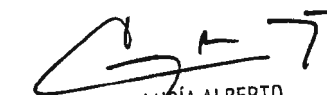
Art. 4°.- Comuníquese y archívese



Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaría General

Facultad de Ciencias Económicas - UNC

RESOLUCIÓN DECANAL N°


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

1367